

Lanús, 13 DIC 2018
1409

RESOLUCION N°

Visto:

El expediente N° N-926.193/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Pje. Benincasa 4451 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 los señores Nieto Narciso y Barone Noemí, solicitan la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 10, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de ficus el cual está dentro de un cantero de unos 40 cms. a nivel de vereda, de todas maneras ha roto cantero y vereda ya que no es un ejemplar apto para las medidas de la vereda, el cual se encuentra inclinado hacia la calle.

Que se notificará al solicitante que por cada ejemplar a cortar, deberá entregar previamente dos (2) ejemplares a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:

ARTICULO 1°: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mt. de altura de un (1) ejemplar de ficus ubicado en la calle Pje. Benincasa 4451.

ARTICULO 2°: La tarea de extracción de raíces del ejemplar quedará a cargo del solicitante. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3°: En caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4°: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial




R. DARIO TEZZI
Secretario de Espacio Público